



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 17 de octubre de 2016

**RESOLUCION CAGyMJ N° 110 /2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 23211/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Programa "La Justicia y la Escuela", el Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica solicitó la afectación preventiva del gasto requerido por la Lic. Alicia Caruso, quien se encuentra a cargo del mencionado programa, para llevar a cabo las actividades de simulacro de juicio en lo que resta del año en curso.

Que a fs. 3 luce la solicitud de financiación de dichas actividades, detallando los gastos a solventar por un monto total de Pesos Trece Mil (\$ 13.000.-).

Que a fs. 5, tomó intervención el Administrador General, impulsando el presente trámite.

Que a fs. 6, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria preventiva bajo el registro nro. 501/10 2016, por el monto requerido a fs. 1 y 3.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que la actividad que motiva la presente solicitud fue aprobada por el Plenario de Consejeros mediante Res. CM N° 148/2013. En tal sentido se destacó la importancia del desarrollo del Programa, toda vez que contribuye a la integración del Poder Judicial de la Ciudad y los integrantes de la comunidad educativa, con el fin de acercar a los alumnos de escuelas primarias y secundarias las vivencias de la práctica judicial.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que en la solicitud de financiación efectuada por la Coordinadora del Programa se detallan los simulacros a realizarse, las escuelas y cantidad de alumnos involucrados, como también, los gastos a solventar, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide otorgar la colaboración económica solicitada.

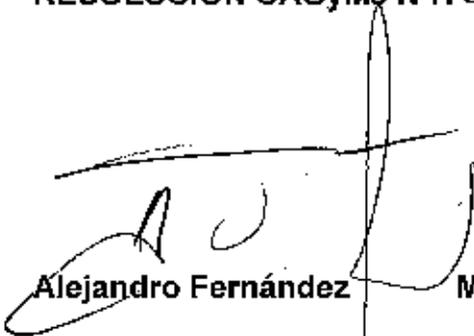
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

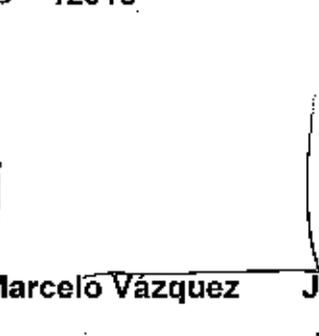
Artículo 1º: Autorizar los gastos que demanden la realización de los simulacros de juicios, en el marco del Programa "La Justicia y la Escuela", hasta la suma de Pesos Trece Mil (\$ 13.000.).

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.iusbaire.gov.ar](http://www.iusbaire.gov.ar); comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

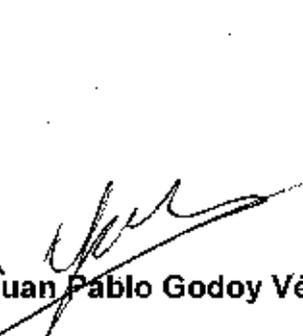
**RESOLUCION CAGyMJ N°10 /2016**



Alejandro Fernández



Marcelo Vázquez



Juan Pablo Godoy Vélez